



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

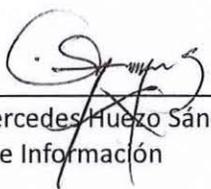
RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las ocho horas del día veintitrés de noviembre de 2020, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **CNR-2020-0121**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: _____, identificado con DUI número _____ en la que solicita la información siguiente:

1. **Cuál es el procedimiento a seguir para modificar la naturaleza de la propiedad: de rural a urbana, o viceversa.**
2. **Cuál es el costo de ese cambio de naturaleza.**
3. **Cuáles son los requisitos a cumplir.**
4. **Cuál es el tiempo de respuesta.**
5. **Cuáles son los trámites, procedimientos o diligencias que se harían al interior del Registro del Catastro o en el predio, para poder realizar ese cambio.**
6. **No se cambiaría nada más sólo cambiar la naturaleza de la propiedad.**

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, y habiendo enviado la respuesta la Dirección de Comercio se **RESUELVE**:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.



Licda. Fátima Mercedes Huelzo Sánchez
Oficial de Información

